

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

0006

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución No.04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A., con domicilio en el cantón Pedro Moncayo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2004;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el departamento de Registro de Sociedades de la Institución el 28 de diciembre del 2004, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.037 de 3 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003.

**RESUELVE:**

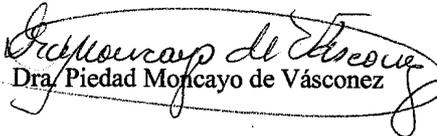
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**03 ENE. 2005**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

VGY  
Exp.93241